

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 129-2016

24 MAR 2016

Señor
Jacobó Sanmiguel
Presidente de la Comisión de Igualdad y Género
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 22 de marzo de 2016, visto el contenido del oficio SC-JS-2016-01, suscrito por el señor concejal Jacobo Sanmiguel, quien presenta el proyecto de "Ordenanza para la atención integral temporal y reinserción familiar en adultos mayores, en proceso de mendicidad y abandono"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos..."; **RESOLVIÓ:** Dar por conocido el contenido del oficio SC-JS-2016-01, del 17 de marzo de 2016, suscrito por el señor concejal Jacobo Sanmiguel, referente al proyecto de "Ordenanza para la atención integral temporal y reinserción familiar en adultos mayores, en proceso de mendicidad y abandono"; y, remitir su expediente a la Comisión de Igualdad y Género para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en primer debate.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dr. Marco Lara Gavilanes
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c. c. Desarrollo Social
Sonia Cepeda

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC